

# Gratificación diciembre 2024: ¿En qué casos no puedes recibir el pago?

Los trabajadores peruanos saben que diciembre de 2024 es muy importante por la entrega de gratificaciones, un incentivo económico que, por ley, deben recibir a cambio de sus jornadas laborales. Este último mes del año adquiere aún más relevancia debido a las festividades de Navidad y Año Nuevo, lo que lleva a muchos a realizar gastos importantes.

Sin embargo, existen situaciones que podrían obstaculizar el pago de la gratificación de diciembre de 2024. A continuación, te explicamos los casos en los que el pago podría interrumpirse:

## ¿En qué casos no se paga la gratificación de diciembre de 2024?

- **Retención por impuestos:** La gratificación puede ser retenida por el impuesto a la renta, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Problemas judiciales:** Si el trabajador tiene una deuda judicial por alimentos, la gratificación de diciembre de 2024 puede ser retenida.
- **Gratificación trunca:** Si un trabajador renuncia antes de recibir la gratificación, se le pagará una gratificación trunca, que será proporcional al tiempo de servicio y a la fecha de la renuncia.
- **Suspensión perfecta de labores:** Si el trabajador está sujeto a una suspensión perfecta de labores, medida que permite al empleador suspender temporalmente el pago de la remuneración sin romper el vínculo laboral.
- **Embargo:** Una autoridad judicial o administrativa pública

puede embargar la cuenta de remuneraciones del trabajador.

## ¿Quiénes no recibirán la gratificación en diciembre de 2024?

Según la Ley N.º 27735, este beneficio está dirigido exclusivamente a trabajadores formales inscritos en planilla. Sin embargo, existen algunas excepciones:

- **Trabajadores del sector público:** En lugar de la gratificación, reciben un aguinaldo de S/300, conforme a las disposiciones del Gobierno.
- **Trabajadores independientes:** Aquellos que trabajan de manera autónoma o emiten recibos por honorarios no tienen vínculo laboral con ninguna empresa, por lo que no acceden a este beneficio.
- **Empleados de empresas no formales:** Si laboran para empleadores no registrados o que incumplen las normativas laborales, no están protegidos por las leyes que garantizan la gratificación.
- **Trabajadores de microempresas:** Los empleados bajo el Régimen MYPE no tienen derecho a gratificaciones, ya que este régimen solo garantiza una remuneración básica.

### LEE MÁS:

*Bono diciembre 2024: ¿Quiénes están aptos para recibir S/1 000?*

### CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿Cuándo pagan la #grati? □  
#camaracomerciolima #viralperu #gratificacion #trabajoperu  
#derecholaboral 🍷 Mi Burrito Sabanero – Juana & Canticuentos